

en Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tenía en L'Hospitalet de Llobregat, número 114, segundo, primera, con documento nacional de identidad número 38.235.053, y que falleció en L'Hospitalet el día 29 de octubre de 1995, promovidos por la Generalitat de Catalunya, por lo que se hace saber que don José García Simón falleció sin testar y que su herencia es reclamada por la Generalitat de Catalunya, a fin de que todas aquellas personas o entidades que se creen con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de L'Hospitalet, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, a reclamar dicha herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en L'Hospitalet a 13 de enero de 2000.—El Secretario.—8.981.

1.ª 2-3-2000

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), contra don Juan Colomar Martí (documento nacional de identidad número 25.389.888-G), en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de junio de 2000, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de octubre de 2000, a las once horas. Caso de ser alguno de los días festivo, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 de referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439518000009399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente notificación en forma al demandado referido.

Por el presente edicto se notifica al titular de la finca a subastar, don Juan Colomar Martí, el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa la notificación acordada.

Descripción

Parcela.—Tierra seco, erial, de 1.701 metros cuadrados, sita en término de Bétera (Valencia); parcela 470, de la Llima del Calderer, y en su interior se halla una construcción destinada a almacén, una construcción de forma rectangular que mide 3,80 por 6,40, es decir, 24 metros 32 decímetros cuadrados, con cerramientos de bloque de hormigón y cubierta de forjado de viguetas prefabricadas, bovedillas cerámicas y capa de compresión con acabado de rasilla; y otra, también de forma rectangular, que mide 10,30 metros por 22,60, o sea, 232 metros 78 decímetros cuadrados, con cerramiento de bloque de hormigón y cubierta de estructura metálica y chapa plegada; en los dos casos el suelo es de solera de hormigón, y los cerramientos enfoscados de cemento por el interior y el exterior. De la total superficie dicha, la parte no ocupada por las construcciones se destina a accesos y aparcamientos. Es parte de la parcela 94 del polígono 20 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.733, libro 236 de Bétera, folio 48 vuelto, finca número 24.267.

En su interior se halla construida una casita del tipo «fin de semana», compuesta de planta baja, con distribución para habitar, que ocupa una superficie de 43 metros cuadrados.

Tipo de tasación para la subasta: 20.040.000 pesetas.

Lliria, 7 de febrero de 2000.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—9.205.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 320/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Argenteria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Teresa García Polo, don Luis Sánchez Pérez, doña María Pilar Martín Polo y don Miguel Salvador Sánchez Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica, concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de mayo de 2000, hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 5 de junio de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de julio de 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 439400018032099, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Nave industrial, sita en Titaguas, calle en proyecto, número 18; de 529 metros cuadrados de superficie, sin distribución interior, excepto unos aseos y vestuarios y un pequeño altillo. Linda: Por la derecha, entrando, con don Manuel Polo Polo; por la izquierda, con don Pedro Polo Clemente, y por el fondo, la carretera de Alpuente y doña Angelina Ródenas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 168, folio 1, finca registral 1.413.

Tipo de tasación para la subasta: 18.880.000 pesetas.

Lliria, 10 de febrero de 2000.—El Juez.—8.862.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don Genaro Martínez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 3 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 8 de mayo de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 5 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66 edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000004/1999. En tal supues-

to, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Garcinuño, número 22, bajo A, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.030, libro 171, folio 38, finca registral 11.743, inscripción cuarta.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—9.290.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1999, a instancias de Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Pedro María Ortiz Armua y doña Gleda América Laborde Vanoli, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66 edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000143/99. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santa María Micaela, número 4, primero D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.697, folio 189, finca registral 47.351, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1999.—El/la Secretario.—9.246.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos 18/96, de la entidad «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se aprueba el Convenio propuesto y proclamado en el auto de fecha 18 de noviembre de 1997, mandando a los interesados estar y pasar por él, y a los efectos de darle la publicidad que corresponda, librense los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los mismos periódicos y diarios donde se convocó la Junta mencionada, así como en el «Boletín Oficial del Estado», y dirijase igualmente mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y reporte. Cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso. Inclúyase el presente auto en el libro de Sentencia.»

Y a fin de dar la publicidad acordada, expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—9.289.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1999, a instancia de Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Alejandro Martín Sigüenza, doña Dolores Martínez Castayo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de abril de 2000, a las diez diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 11.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 8.981.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta: 24590000291/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.